

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL DE MUJERES TRABAJADORAS O DESEMPLEADAS CON HIJOS A SU CARGO O PERSONAS INCAPACITADAS SOMETIDAS A SU TUTELA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0148]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0148, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a convocatoria de subvenciones destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres trabajadoras o desempleadas con hijos a su cargo o personas incapacitadas sometidas a su tutela.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de octubre de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0148]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Cantabria, a través del Servicio Cántabro de Empleo, ha convocado los últimos años un programa de subvenciones destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres trabajadoras o desempleadas con hijos a su cargo o personas incapacitadas sometidas a su tutela, aprobadas por la Orden HAC/14/2016, de 22 de abril de 2016.

Este programa forma parte del catálogo de actuaciones del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Cantabria del periodo 2014-2020 y dichas subvenciones se destinaban a cubrir gastos realizados en guarderías y/o centros de atención infantil debidamente autorizados y que no gozaran de régimen de gratuidad, ubicados en Cantabria. Asimismo, a cubrir los gastos derivados de las contrataciones de personas cuidadoras, tanto para el cuidado de hijos como de personas incapacitadas judicialmente que se encontraran a cargo y sometidas a la tutela de mujeres trabajadoras por cuenta propia o ajena, mujeres desempleadas que participaran en acciones de orientación profesional en el marco de un proceso de búsqueda de empleo, así como mujeres cuidadoras no profesionales de un familiar en situación de dependencia, siempre que el gasto a subvencionar se refiriera al cuidado de una persona distinta de la persona dependiente.

En los Presupuestos Generales de Cantabria para el año 2020, dentro de la sección del Servicio Cántabro de Empleo existe una partida de 1.232.000 euros orientada a dicho programa de subvenciones, pero a día de hoy, la convocatoria no se ha publicado.

Es de vital importancia que estas ayudas se publiquen ya que suponen un gran apoyo para las familias y permita la inserción laboral de los padres conociendo que obtendrán un respaldo económico para los gastos que supone el cuidado de sus hijos.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a publicar, antes del 31 de diciembre de 2020, la convocatoria de subvenciones destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres trabajadoras o desempleadas con hijos a su cargo o personas incapacitadas sometidas a su tutela que cubran los supuestos realizados entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."